Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Avisar al SII por pérdida de la cédula de identidad nacional y de extranjeros

Última actualización: 26 febrero, 2025

Descripción

Si eres una persona chilena o extranjera y perdiste tu cédula de identidad o cédula RUT, avisa al Servicio de Impuestos Internos (SII) para **prevenir la mala utilización de los documentos extraviados** (iniciación fraudulenta de actividades ante el SII, por ejemplo). Si recuperaste tu documento, también debes dar aviso.

Importante: respecto a la cédula RUT, al estar vigente la versión electrónica "e-RUT", no existe obligación de dar aviso de pérdida.

Informa la pérdida de tu cédula de identidad durante todo el año en el **sitio web del Servicios de Impuestos Internos**.

Revisa qué documentos necesitas

Para informar al SII debes presentar:

- Folio o número de la constancia en Carabineros de Chile.
- En el caso de la cédula de identidad, debes dar aviso en el Servicio de Registro Civil e Identificación .

Da aviso al SII

Ingresa al **sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII)** y selecciona la opción que corresponda, según tu caso, para informar la pérdida o recuperación de tu cédula de identidad. Escribe tu RUT y clave. Si no estás registrado, crea una cuenta. También puedes acceder con ClaveÚnica.

Importante: el trámite no tiene costo.

- Circular Nº 76, de 2001, que imparte instrucciones para el aviso de pérdida y recuperación de Cédulas de RUT e identidad.
- Ley Nº 19.948 (DO 25.05.2004), que crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, robo o hurto de la cédula de identidad y de otros documentos de identificación.